

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 411930 DE**  
**( 24 SEP 2019 )**

Por la cual se modifica la Resolución 411650 del 30 de agosto de 2019

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 4 0548 de 2019

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 411650 del 2 de marzo de 2018 se distribuyeron recursos para pagos de subsidios por menores tarifas del sector de Energía Eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, correspondientes al tercer pago parcial correspondiente al Primer Trimestre del 2019.

Que la mencionada resolución incluyó a la Empresa Codensa S.A E.S.P, quien registraba en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Cuenta N° 90060000410 del Banco GNB Sudameris.

Que mediante correo electrónico con fecha 09 de septiembre de 2019 remitido por el coordinador del grupo de tesorería del Ministerio de Minas y Energía, informa que el pago de los subsidios por menores tarifas no pudo realizarse, debido a que la cuenta bancaria No. 90060000410 del Banco GNB Sudameris que la Empresa Codensa tiene registrada en el Sistema SIIF Nación es únicamente para recaudos de los servicios públicos. Debido a lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica solicitó a la empresa remitir certificación de una cuenta bancaria diferente.

Que mediante radicado Minenergía No. 2019064516 Codensa remitió los formatos SIIF debidamente diligenciados y firmados y la respectiva certificación bancaria de la cuenta de ahorros No. 0112111689 del banco Colpatria.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.** Modificar el número de la cuenta bancaria y Ordenar pagar el valor que había sido reconocido a la Empresa Codensa S.A. ESP, mediante Resolución 411650 del 30 de agosto de 2019, relacionada en el listado del Artículo 2 del Parágrafo 9, en atención a lo expuesto en la parte motivada del presente acto administrativo, el cual quedará así:

ADP

NOMBRE CUENTA	NIT	CUENTA	TIPO	BANCO	VALOR en COP \$
CODENSA S.A ESP	830.037.248-0	0112111689	A	MULTIBANCA COLPATRIA	23.455.535.130

**Artículo 2°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.,

  
**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ**  
 Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Paola Peñaranda B  
 Andrés Rodríguez  
 José Edilberto Muñoz

Revisó: Rafael Andrés Madrigal Cadavid  
 Alberto Fayad  
 Vanessa García  
 Alejandra Bernal

Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández